



PE12/108H.2/C8.1.6/01/2023

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000094/2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.**

En el Municipio de Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; siendo las diez horas con cero minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, constituidos en las oficinas que ocupa la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, sita en calle Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, Edificio "D", Saúl Martínez, Segundo Nivel, C.P. 71257; en cumplimiento a la Convocatoria de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés emitida por el Presidente, y debidamente notificada a las y los integrantes del Comité de Transparencia para celebrar la presente Sesión Extraordinaria PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000094/2023; con fundamento en los artículos 6, apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción IV, 24 fracción I, 43 y 44 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 7 fracción I, 10 fracciones IV y XI, 72 y 73 de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 73 y 74 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Primero, Segundo, Décimo Tercero de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia; estando presentes los C.C. L.C.E. Ricardo Pérez Antonio, Presidente; Dr. Abel Antonio Morales Santiago, Secretario Técnico; L.C.P. Evangelina Alcázar Hernández, Vocal A; L.C.P. Eric Martínez Pérez, Vocal B; Dra. Cristina Refugio Espinosa Rojas, Vocal C; Mtra. Estefanía González Ramos, Vocal D; L.C.P. Grimaldo Santiago López, Vocal E; todas y todos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; reunidos bajo el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO RAMÍREZ CRUZ HERVICK AMAURY, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000094, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/213/2023, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO GARCÍA SALAZAR MIGUEL EDUARDO, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000094, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE



OAXACA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/213/2023, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023. -----

6. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA SANTIAGO VILLANUEVA KAREN VALENTINA, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000094, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/213/2023, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023. -----
7. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO CIPRIANO HERNÁNDEZ ERNESTO, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000094, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/213/2023, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023. -----
8. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA CONTRERAS SANTIAGO ERIKA NALLELY, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000094, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/213/2023, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023. -----
9. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA JIMÉNEZ LÓPEZ FABIOLA, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000094, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/213/2023 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023. -----
10. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO JIMÉNEZ PÉREZ PEDRO GREGORIO, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000094, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO



DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/213/2023, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023. -----

11. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO LÓPEZ MARTÍNEZ REYNALDO, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000094, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/213/2023, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023. -----

12. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO MIJANGOS CRUZ EMMANUEL, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000094, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/213/2023, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023. -----

13. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA VÁSQUEZ ANTONIO VERÓNICA ROSA ELVA, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000094, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/213/2023, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023. -----

14. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA ZÁRATE LÓPEZ EMMELINE ROXANA, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000094, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/213/2023, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023. -----

15. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

A continuación, procede el desahogo de los puntos del orden del día. -----

**PUNTO PRIMERO. - PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** -----

El L.C.E. Ricardo Pérez Antonio, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, da la bienvenida a todos los presentes e instruye al Dr. Abel Antonio Morales Santiago, Secretario Técnico del Comité, para tomar lista de asistencia a los

presentes. Acto seguido, una vez llevado a cabo el pase de lista de asistencia, estando presentes la totalidad de los servidores públicos que integran el Comité, se informa que existe quórum legal. -----

**PUNTO SEGUNDO. - DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. -----**

El Presidente del Comité de Transparencia, declara legalmente instalada esta sesión y válidos los puntos que serán sometidos a consideración de este Comité, así que siendo las diez horas con quince minutos de este veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés, se declara abierta la presente sesión. -----

**PUNTO TERCERO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----**

El Presidente del Comité de Transparencia instruye al Secretario Técnico para que dé lectura al orden del día; hecho lo anterior, es sometido a consideración del Pleno y es aprobado por unanimidad. -----

En seguimiento al orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, solicita al Secretario Técnico informar las consideraciones de hecho y derecho. Acto seguido el Secretario Técnico procedió a dar lectura a los siguientes documentos:-----

1.- Con fecha 27 de febrero del año en curso, es presentada la Solicitud de Información con número de folio 201181723000094, en el que el peticionario requiere lo siguiente: "1. Solicito la plantilla actual del personal de cualquier modalidad de contrato que labore en la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública con la carrera en Licenciatura en Derecho, similar o afín, que estén titulados, con estudios concluidos (pasantes) o truncos. En caso de contener datos personales, remitir la versión pública. 2. Solicito la información de la plantilla actual del personal de cualquier modalidad de contrato que labore en la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, relativa a: a) la experiencia, b) currículo vitae, c) nivel máximo de estudios y d) número de cédula, respectivamente por cada persona, con la carrera en Licenciatura en Derecho, similar o afín, que estén titulados, con estudios concluidos (pasantes) o truncos. En caso de contener datos personales, remitir la versión pública. Dicha información la debieron presentar al momento de su contratación." -----

2.- Con fecha veintiocho de febrero de la presente anualidad, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado requirió mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/179/2023, a la Directora Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus facultades diera cumplimiento a lo requerido en la Solicitud de Información. -----

3.- Con fecha siete de marzo de dos mil veintitrés, a través del oficio número SF/DA/DSA/036/2023, el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dio contestación de manera fundada y motivada a la Solicitud de Información.-----

4.- Con fecha ocho de marzo de dos mil veintitrés, por oficio número SF/PF/DNAJ/UT/R096/2023, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado emitió respuesta a la solicitud registrada con el folio 201181723000094.-----

5.- Con fecha diez de abril de dos mil veintitrés, los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, admiten a trámite el Recurso de Revisión bajo el expediente número R.R.A.I./0334/2023/SICOM. -----



6.- Con fecha veintidós de septiembre de la presente anualidad, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado requirió mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/1073/2023, a la Directora Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus facultades diera cumplimiento a lo requerido para solventar el recurso de revisión. -----

7.- Con fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, a través el oficio número SF/DA/DSA/213/2023, el Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo, con fundamento en los artículos 6 apartado "A" y 35 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 58 fracción I y 73 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 12 y 17 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, solicitó la confirmación de la clasificación de la información como confidencial y consecuentemente la aprobación de las versiones públicas por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas, documentales que fueron enviadas mediante oficio SF/DA/DSA/213/2023.-----

**PUNTO CUARTO. - LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO RAMÍREZ CRUZ HERVICK AMAURY, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000094, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/213/2023, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.** -----

El Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial del servidor público Ramírez Cruz Hervick Amaury, de su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es fecha de nacimiento, número de seguridad social, clave única de registro de población, estado civil, dirección, teléfono celular, correo electrónico, firma autógrafa y calificaciones. Acto seguido, el Secretario Técnico informa lo siguiente: -----

**Curriculum Vitae.** En su **Resolución RRA 1024/16**, el INAI determinó que el **currículum vitae** da cuenta de diversos datos personales, tales como los que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan a continuación: nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico, sexo, edad, entre otros. En esa tesitura, es preciso señalar que de acuerdo a lo analizado previamente, tales datos son considerados como confidenciales, por lo que procede su clasificación. -----

**Calificaciones** que revelan el aprovechamiento académico de una persona, así como los avances de créditos, tipos de exámenes, promedio, trayectoria académica. Corresponde a registros en bases de datos, instrumentos o mecanismos de evaluación, en su caso, en un certificado oficial o en un documento emitido por una institución particular, que revelan las calificaciones sobre el aprovechamiento escolar o académico de una persona física identificada o identificable, en tanto atañen a su vida privada se trata de un dato personal que debe ser protegido con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo. -----

Criterios que serán aplicados en lo sucesivo con el resto de los documentos presentados en su versión pública de los servidores públicos enlistados, los cuales por economía procesal se tienen por reproducidos en cada caso, como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones innecesarias, para los efectos legales a que haya lugar. -----

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios del servidor público Ramírez Cruz Hervick Amaury, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en los capítulos VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas. ----

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44, fracción II, 106, fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo, fracción I, capítulos VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6, fracción XVIII, 12, 61, 62, fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia; el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia y por unanimidad de votos de los presentes, este Órgano Colegiado, acuerda lo siguiente:-----

#### ACUERDO SF/CT/SE/137/2023 -----

**Primero.** - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios del servidor público Ramírez Cruz Hervick Amaury, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/213/2023, de fecha 26 de septiembre de 2023.-----

**Segundo.** - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes. -----

**PUNTO QUINTO.** - **LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO GARCÍA SALAZAR MIGUEL EDUARDO, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000094, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/213/2023, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.** -----

El Presidente instruye al Secretario Técnico para que continúe con el orden del día: -----  
El Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial del servidor público García Salazar Miguel Eduardo, de su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es: correo electrónico, domicilio, fecha de nacimiento,



teléfono particular, cartilla militar liberada, clave única de registro de población, registro federal de contribuyentes, permiso de conducir, estado civil y firma autógrafa. Acto seguido, el Secretario Técnico informa lo siguiente: -----

**Cédula Profesional.** En la **Resolución RRA 1024/16**, el INAI determinó que la **cédula profesional** es un documento que tiene por objeto acreditar que una persona cuenta con la autorización para ejercer la profesión indicada en la misma, avalando los conocimientos idóneos del profesionista así acreditado. Tales constancias contienen los siguientes datos: número de cédula profesional, fotografía, firma del titular, nombre del titular, clave única de registro de población, nombre y firma del Director General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Así pues, en resumen, se desprende que el *número de cédula profesional, la fotografía, y el nombre del titular*, son datos que *no actualizan la clasificación como confidencial*, de conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de ahí que resulte procedente su entrega. En cuanto al *nombre y firma del Director General de Profesiones*, es de carácter público debido a que da fe que la expedición de la cédula profesional fue en ejercicio de las facultades conferidas, y en consecuencia, son datos que no actualizan la clasificación como confidencial, de conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de ahí que resulte procedente su entrega. En cambio, la *Clave Única de Registro de Población*, así como la *firma del titular* de la cédula profesional *sí son datos personales y se consideran confidenciales*, en tanto que pueden identificar otra información de su titular como fecha de nacimiento, edad, lugar de nacimiento y origen, motivo por el que debe ser protegido con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por tanto, solo el nombre y la fotografía del titular, el número de cédula profesional, el nombre y firma del servidor público que expidió el documento son públicos. -----

Criterios que serán aplicados en lo sucesivo con el resto de los documentos presentados en su versión pública de los servidores públicos enlistados, los cuales por economía procesal se tienen por reproducidos en cada caso como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones innecesarias, para los efectos legales a que haya lugar. -----

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del curriculum vitae y comprobante de estudios del servidor público García Salazar Miguel Eduardo, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en los capítulos VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas. ----

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44, fracción II, 106, fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo, fracción I, capítulos VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6, fracción XVIII, 12, 61, 62, fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia y por unanimidad de votos de los presentes, este Órgano Colegiado, acuerda lo siguiente:-----

----- **ACUERDO SF/CT/SE/138/2023** -----



**Primero.** - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios del servidor público García Salazar Miguel Eduardo, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0213/2023, de fecha 26 de septiembre de 2023.

**Segundo.** - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes.

**PUNTO SEXTO. – LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA SANTIAGO VILLANUEVA KAREN VALENTINA, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000094, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/213/2023, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

El Presidente instruye al Secretario Técnico continúe con el orden del día: -----  
El Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial de la servidora pública Santiago Villanueva Karen Valentina de su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es firma autógrafa, lugar de nacimiento, lugar de residencia, domicilio actual, teléfono, correo electrónico, examen profesional, nombre, referencia laboral, nombre, referencia laboral, matrícula escolar; acto seguido el Secretario Técnico informa lo siguiente: -----

**Número de cuenta o matrícula escolar.** Se trata de un registro o clave alfanumérica que proporciona una institución educativa a sus estudiantes y que se compone de caracteres mediante los cuales se puede acceder a formularios de matriculación con campos que contienen datos personales (nombre, apellidos, fecha de nacimiento, fotografía, historial académico, entre otros). El alumno o estudiante es quien tiene la posesión de dicha cuenta, pues con ella realiza sus trámites y demás gestiones escolares y administrativas; razón por la cual este Comité de Transparencia considera que se trata de información confidencial que se refiere a personas físicas identificadas e identificables y, por lo tanto, se trata de un dato personal, con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo. -----

Criterios que serán aplicados en lo sucesivo con el resto de los documentos presentados en su versión pública de los servidores públicos enlistados, los cuales por economía procesal se tienen por reproducidos en cada caso como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones innecesarias, para los efectos legales a que haya lugar. -----

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Santiago Villanueva Karen Valentina, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en los capítulos VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas. -----





Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44, fracción II, 106, fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo, fracción I, capítulos VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6, fracción XVIII, 12, 61, 62, fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia y por unanimidad de votos de los presentes, este Órgano Colegiado, acuerda lo siguiente:-----

----- **ACUERDO SF/CT/SE/139/2023** -----

**Primero.** - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Santiago Villanueva Karen Valentina, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0213/2023, de fecha 26 de septiembre de 2023.-----

**Segundo.** - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes. -----

**PUNTO SÉPTIMO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO CIPRIANO HERNÁNDEZ ERNESTO, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000094, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/213/2023, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.** -----

El Presidente instruye al Secretario Técnico continúe con el orden del día: -----

El Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial del servidor público Cipriano Hernández Ernesto de su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento; acto seguido el Secretario Técnico informa lo siguiente: -----

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios del servidor público Cipriano Hernández Ernesto, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en los capítulos VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas. -----

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44, fracción II, 106, fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso



a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo, fracción I, capítulos VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6, fracción XVIII, 12, 61, 62, fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia y por unanimidad de votos de los presentes, este Órgano Colegiado, acuerda lo siguiente:-----

----- **ACUERDO SF/CT/SE/140/2023** -----

**Primero.** - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios del servidor público Cipriano Hernández Ernesto, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0213/2023, de fecha 26 de septiembre de 2023.-----

**Segundo.** - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes. -----

**PUNTO OCTAVO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA CONTRERAS SANTIAGO ERIKA NALLELY, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000094, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/213/2023, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.** -----

El Presidente instruye al Secretario Técnico continúe con el orden del día: -----  
El Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial de la servidora pública Contreras Santiago Erika Nallely de su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es fecha de nacimiento, edad, domicilio, teléfono, correo electrónico, estado civil, tipo sanguíneo, firma autógrafa, matrícula escolar y calificaciones; acto seguido el Secretario Técnico informa lo siguiente: -----

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Contreras Santiago Erika Nallely, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en los capítulos VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas. -----

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44, fracción II, 106, fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley



General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo, fracción I, capítulos VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6, fracción XVIII, 12, 61, 62, fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia y por unanimidad de votos de los presentes, este Órgano Colegiado, acuerda lo siguiente:-----

----- **ACUERDO SF/CT/SE/141/2023** -----

**Primero.** - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Contreras Santiago Erika Nallely, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0213/2023, de fecha 26 de septiembre de 2023.-----

**Segundo.** - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes. -----

**PUNTO NOVENO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA JIMÉNEZ LÓPEZ FABIOLA, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000094, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/213/2023, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.** -----

El Presidente instruye al Secretario Técnico continúe con el orden del día: -----  
El Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial de la servidora pública Jiménez López Fabiola de su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es género, entidad federativa, estado civil, correo electrónico, teléfono con lada, calle, número exterior, colonia/localidad, estado, municipio/delegación, código postal, nombre y celular de referencia laboral, dirección de referencia laboral, nombre y celular de referencia laboral, dirección de referencia laboral, nombre y celular de referencia laboral, dirección de referencia laboral, nombre y celular de referencia laboral, firma autógrafa, matrícula escolar y clave única de registro de población; acto seguido el Secretario Técnico informa lo siguiente: -----

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Jiménez López Fabiola, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en los capítulos VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas. ----

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con el artículo 6, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43,



44, fracción II, 106, fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo, fracción I, capítulos VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6, fracción XVIII, 12, 61, 62, fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia y por unanimidad de votos de los presentes, este Órgano Colegiado, acuerda lo siguiente:-----

-----  
**ACUERDO SF/CT/SE/142/2023**  
-----

**Primero.** - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al curriculum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Jiménez López Fabiola, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0213/2023, de fecha 26 de septiembre de 2023.-----

**Segundo.** - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes. -----

**PUNTO DÉCIMO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO JIMÉNEZ PÉREZ PEDRO GREGORIO, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000094, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/213/2023 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.** -----

El Presidente instruye al Secretario Técnico continúe con el orden del día: -----  
El Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial del servidor público Jiménez Pérez Pedro Gregorio de su curriculum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, peso, estatura, sexo, estado civil, clave única de registro de población, registro federal de contribuyentes, firma autógrafa; acto seguido el Secretario Técnico informa lo siguiente: -

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del curriculum vitae y comprobante de estudios del servidor público Jiménez Pérez Pedro Gregorio, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en los capítulos VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas. ----

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44, fracción II, 106, fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley



General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo, fracción I, capítulos VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6, fracción XVIII, 12, 61, 62, fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por Las leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia y por unanimidad de votos de los presentes, este Órgano Colegiado, acuerda lo siguiente:-----

----- **ACUERDO SF/CT/SE/143/2023** -----

**Primero.** - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios del servidor público Jiménez Pérez Pedro Gregorio, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0213/2023, de fecha 26 de septiembre de 2023.-----

**Segundo.** - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes. -----

**PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO LÓPEZ MARTÍNEZ REYNALDO, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000094, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/213/2023, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.** -----

El Presidente instruye al Secretario Técnico continúe con el orden del día: -----  
El Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial del servidor público López Martínez Reynaldo de su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es edad, sexo, domicilio, teléfono fijo, teléfono móvil, fecha de nacimiento, estado civil, nacionalidad, estatura, peso, tipo de sangre, correo electrónico, clave única de registro de población, registro federal de contribuyentes, número de seguridad social, cartilla del servicio militar, clase y número de licencia, número de pasaporte, VISA, registro federal de contribuyentes de referencia laboral, teléfono referencia laboral, registro federal de contribuyentes de referencia laboral, domicilio de empresa referencia laboral, teléfono de referencia laboral, representante legal de empresa, referencia laboral, teléfono referencia laboral, registro federal de contribuyentes de referencia laboral, teléfono celular de referencia laboral, domicilio de referencia laboral, teléfono de referencia laboral, nombre de jefe directo, referencia laboral, firma autógrafa, matrícula escolar; acto seguido el Secretario Técnico informa lo siguiente: -----

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios del servidor público López Martínez Reynaldo, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo a lo previsto en los capítulos VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y



Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas. ----

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44, fracción II, 106, fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo, fracción I, capítulos VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6, fracción XVIII, 12, 61, 62, fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia y por unanimidad de votos de los presentes, este Órgano Colegiado, acuerda lo siguiente:-----

-----  
**ACUERDO SF/CT/SE/144/2023**  
-----

**Primero.** - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios del servidor público López Martínez Reynaldo, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0213/2023, de fecha 26 de septiembre de 2023.-----

**Segundo.** - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes. -----

**PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO MIJANGOS CRUZ EMMANUEL, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000094, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/213/2023, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.** -----

El Presidente instruye al Secretario Técnico continúe con el orden del día: -----  
El Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial del servidor público Mijangos Cruz Emmanuel de su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, estado civil, domicilio particular, clave única de registro de población, registro federal de contribuyentes, teléfono, correo electrónico, firma autógrafa; acto seguido el Secretario Técnico informa lo siguiente: -----

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios del servidor público Mijangos Cruz Emmanuel, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en los capítulos VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas. ----



Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44, fracción II, 106, fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo, fracción I, capítulos VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6, fracción XVIII, 12, 61, 62, fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia y por unanimidad de votos de los presentes, este Órgano Colegiado, acuerda lo siguiente:-----

-----  
**ACUERDO SF/CT/SE/145/2023**  
-----

**Primero.** - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios del servidor público Mijangos Cruz Emmanuel, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0213/2023, de fecha 26 de septiembre de 2023.-----

**Segundo.** - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes. -----

**PUNTO DÉCIMO TERCERO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA VÁSQUEZ ANTONIO VERÓNICA ROSA ELVA, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000094, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/213/2023, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.** -----

El Presidente instruye al Secretario Técnico continúe con el orden del día: -----  
El Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial de la servidora pública Vásquez Antonio Verónica Rosa Elva de su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, población, municipio, ciudad, celular, domicilio de referencia laboral, teléfono de referencia laboral, nombre de jefe inmediato, domicilio de referencia laboral, teléfono de referencia laboral, nombre de jefe inmediato, domicilio de referencia académica, domicilio de referencia académica, firma autógrafa, clave única de registro de población, número IDMEX; acto seguido el Secretario Técnico informa lo siguiente: -----

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Vásquez Antonio Verónica Rosa Elva, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en el capítulos VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación



y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas. --

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44, fracción II, 106, fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo, fracción I, capítulos VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6, fracción XVIII, 12, 61, 62, fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia y por unanimidad de votos de los presentes, este Órgano Colegiado, acuerda lo siguiente:-----

----- **ACUERDO SF/CT/SE/146/2023** -----

**Primero.** - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Vásquez Antonio Verónica Rosa Elva, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0213/2023, de fecha 26 de septiembre de 2023.-----

**Segundo.** - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes. -----

**PUNTO DÉCIMO CUARTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA SERVIDORA PÚBLICA ZÁRATE LÓPEZ EMMELINE ROXANA, RELATIVA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 201181723000094, PROPUESTA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SF/DA/DSA/213/2023 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.** -----

El Presidente instruye al Secretario Técnico continúe con el orden del día: -----

El Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo dependiente de la Dirección Administrativa, motiva la clasificación de la información como confidencial de la servidora pública Zárate López Emmeline Roxana de su currículum vitae y comprobante de estudios, por tener datos personales como lo es: fecha y lugar de nacimiento, dirección, celular, correo electrónico, clave única de registro de población, registro federal de contribuyentes, firma autógrafa, matrícula escolar; acto seguido el Secretario Técnico informa lo siguiente: -----

El área dependiente de la Dirección Administrativa remite la versión pública del currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Zárate López Emmeline Roxana, en la cual se suprimieron los datos enunciados como confidenciales, atendiendo lo previsto en los capítulos VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones





públicas. -----

Por lo anterior, el Secretario Técnico, señala que de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44, fracción II, 106, fracción I, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 17 y 84 del Título Séptimo del Capítulo Primero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; punto cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo, fracción I, capítulos VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de las versiones públicas; 4, 6, fracción XVIII, 12, 61, 62, fracción I, 72, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5, 6 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y, Décimo Tercero fracción IV de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia y por unanimidad de votos de los presentes, este Órgano Colegiado, acuerda lo siguiente:-----

-----  
**ACUERDO SF/CT/SE/147/2023** -----

**Primero.** - Se **CONFIRMA** la clasificación de la información como **CONFIDENCIAL** y se **APRUEBA** la versión pública correspondiente al currículum vitae y comprobante de estudios de la servidora pública Zárate López Emmeline Roxana, realizada por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio número SF/DA/DSA/0213/2023, de fecha 26 de septiembre de 2023.-----

**Segundo.** - Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Unidad de Transparencia para los efectos legales procedentes. -----

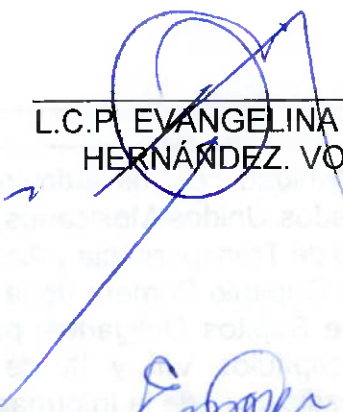
-----  
**PUNTO DÉCIMO QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----

Al no haber otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia, manifestó que siendo las once horas con quince minutos de este día, da por clausurada la presente sesión extraordinaria, y previa lectura del acta correspondiente, se firma por duplicado al calce y al margen por los que en ella intervinieron para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.** -----

-----  
**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.**

L.C.E. RICARDO PÉREZ ANTONIO.  
PRESIDENTE



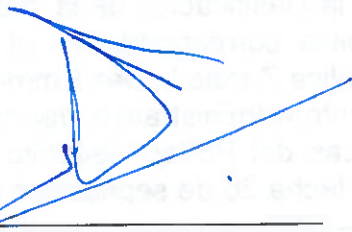
  
L.C.P. EVANGELINA ALCÁZAR  
HERNÁNDEZ. VOCAL A.

  
L.C.P. ERIC MARTÍNEZ PÉREZ.  
VOCAL B.

  
DRA. CRISTINA REFUGIO ESPINOSA  
ROJAS. VOCAL C.

  
MTRA. ESTEFANÍA GONZÁLEZ  
RAMOS, VOCAL D.

  
L.C.P. GRIMALDO SANTIAGO LÓPEZ.  
VOCAL E.

  
DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO.  
SECRETARIO TÉCNICO.

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000094/2023 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés. -----